



Un modelo integral de buenas prácticas en el desempeño de la pesquería



1. Qué es «FIP BLUES»

- Es un proyecto voluntario de mejora integral de la pesquería *del inglés: Fisheries Improvement Project*).
- Implementación: 2019/2020 - 2024
- Nace por la iniciativa y compromiso con la sustentabilidad pesquera



160 buques palangreiros 95% da frota da UE
(Atlántico, Índico, Pacífico)
64 buques aprox. en ICCAT

90% das capturas da UE



14 empresas da cadea de subministro
80% do mercado da UE

2. Objetivos generales



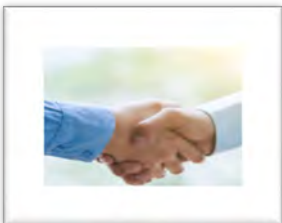
- + Colaborar a un mayor conocimiento científico de la pesquería
- + Mejorar aspectos de la gestión definida por las OROPs
- + Seguir mejorando el desempeño de la flota



Lograr los estándares más reconocidos internacionalmente

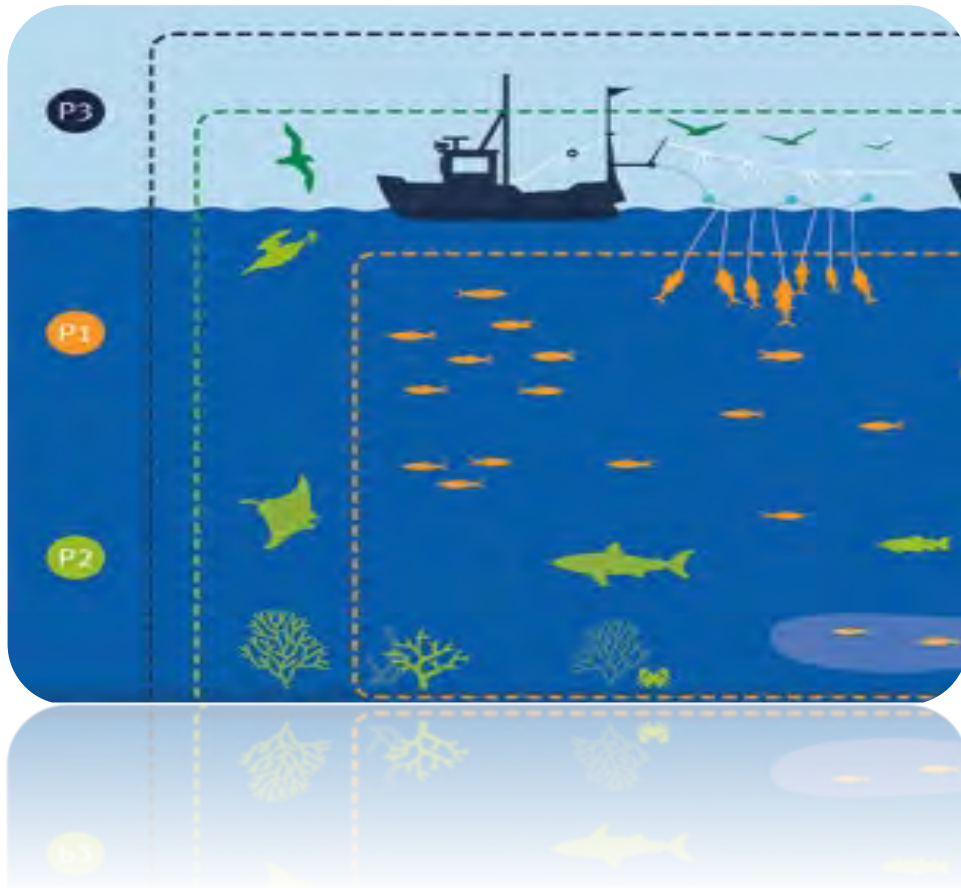


Diferenciación positiva y consolidar/facilitar el acceso a mercados



Incorporar nuevos asociados y colaboradores

En resumen:

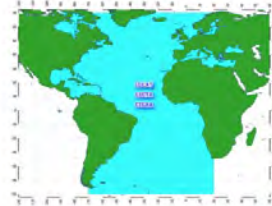


→ **Compromiso y corresponsabilidad sectorial** para seguir avanzando en la **sostenibilidad de la pesquería** y a lo largo de toda la cadena de valor, en colaboración con los principales agentes implicados en la gestión pesquera

→ Implica por tanto el **desarrollo de Acciones de mejora FIP** que redundarán positivamente en la pesquería y en el posicionamiento de la flota e industria en los mercados y en ámbitos de gestión internacional.

3. Desarrollo de 4 grandes Acciones (con subacciones)

ACCIÓN 1 ESTRATEGIA DE CAPTURA Y GESTIÓN DE LAS ESPECIES OBJETIVO



ACCIÓN 2 ABORDAR LA MEJORA DE DATOS DE LAS ESPECIES RELACIONADAS CON LA PESQUERÍA



ACCIÓN 3 INCREMENTAR LA COBERTURA DE OBSERVADORES



Observación electrónica



ACCIÓN 4 DESARROLLO DE BUENAS PRÁCTICAS / MEDIDAS DE MITIGACIÓN E

Manipulación y liberación
segura de tiburones

Manual de Buenas Prácticas



Pesquería de palangre de superficie en aguas de ICCAT
Mar. 2017



Manipulación y liberación
segura de tortugas marinas

Manual de Buenas Prácticas



Pesquería de palangre de superficie en aguas de ICCAT
Ene. 2017

4. BBPP en la pesquería de forma integral

El FIPB constituye per se un enfoque integral de BBPP en el desempeño del sector que conduzca a una gestión sostenible de la pesquería de SWO y BSH, y por tanto a la conservación de las especies asociadas.

4.1) BBPP Derivadas de la GESTIÓN PESQUERA-ICCAT:

BSH (tintorera):

TAC para Atlántico Sur (antes para Norte) (2019 y revisiones anuales) → vieja demanda de la flota.

Evaluación del Stock 2023 → Nuevas Recomendaciones + Ajuste de los límites de capturas en A.S. (ICCAT, UE, Estado).

Obligaciones de sostenibilidad de las capturas -a cumplir para adquirir permiso de pesca.

SWO (espada):

TACs controlados para Norte y Sur (Eval.Stock 2019 y revisiones anuales).

Eval.Stock 2022 → Nuevas Recomendaciones + Ajuste de los límites de capturas en AS. (ICCAT, UE, Estado)

Reducción TAC en AS para mejora stock -asume la flota-.

MSE 2023: se determinará pronto un «procedimiento de gestión» de la pesquería a largo plazo.

SMA (marrajo):

Reducción drástica de TAC en AN -y recientemente en AS- para recuperar el stock de acuerdo con últimos datos.

Reducción de los límites de capturas

«Move on rules» para evitar zonas de captura

→ BBPP:

+ *Aporte regular de Datos DEA y de Observación (clave para conocer el estado de los stocks*

+ *Constante reajuste de los límites de capturas / Ajuste del esfuerzo pesquero.*

+ *Comercialización: mayor exigencia administrativa de trazabilidad por CITES App. II para BSH y SMA.*

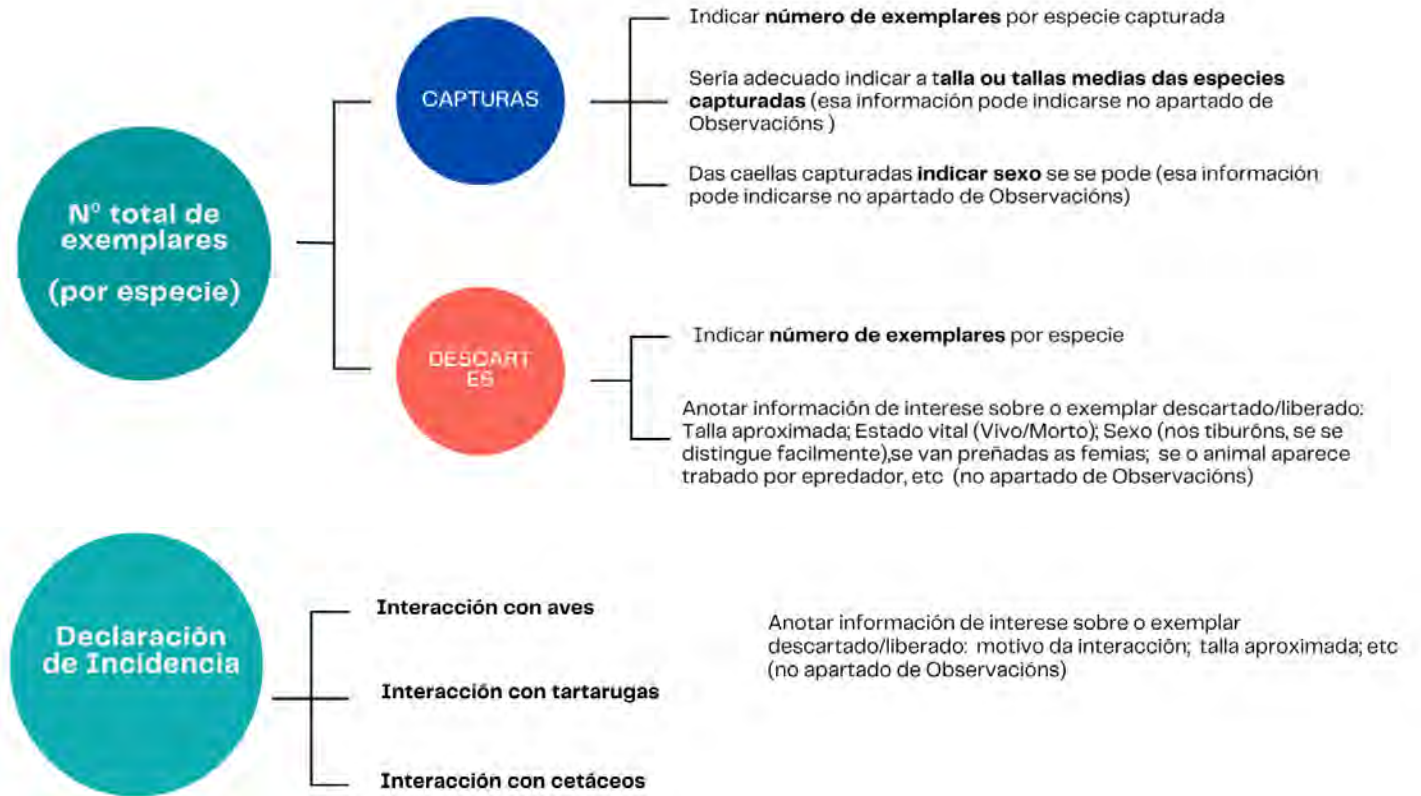
4.2) En forma de «*Más y Mejor información*» de la especie.

> **DEA ampliado**: más datos de nº individuos de capturas y descartes.

> Incremento de info de todas las especies: más datos de sps objetivo e interacciones, corrigiendo carencias en reporte (ej. ETPs).

> Reciente campo en DEA para registro de estado de los descartes V/M. Circular de SGP de 2022/23

> Talleres y Video taller FIPBLUES para patronos.

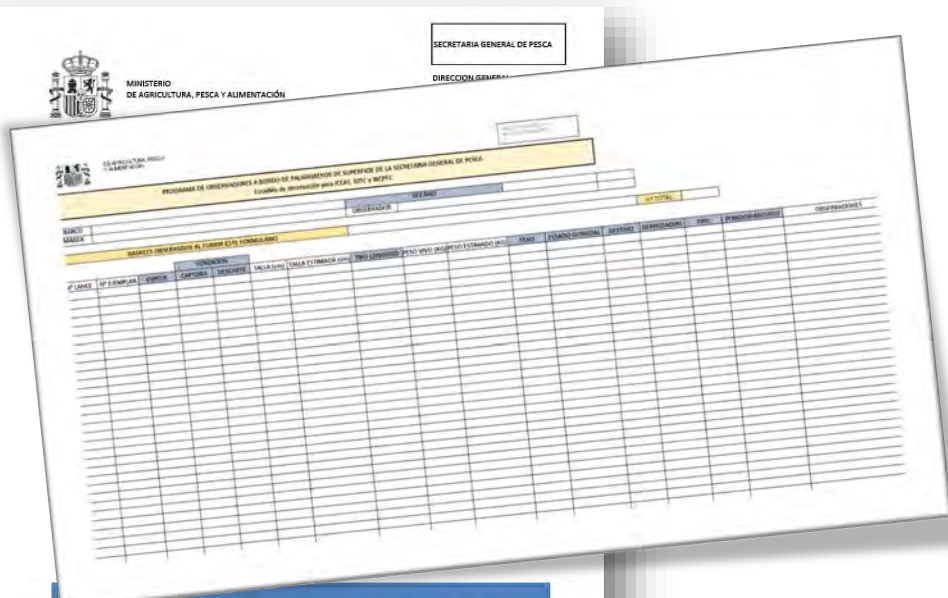


- 4.3) En forma de *Colaboración con los científicos* (IEO principalmente).
- > Campañas de marcaje de espada, caella y marrajo.
 - > Info de especies - Formularios *ad hoc* para patrones (colaboración voluntaria).

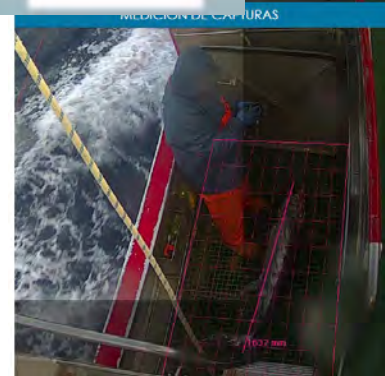
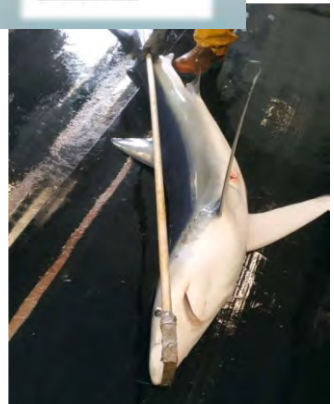
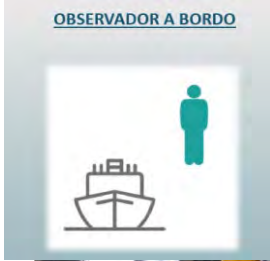


4.4) En forma de incremento de Cobertura de Observación

- > Plan de Observadores a bordo (≥ 2017)
- > Homogeneización de registro de datos (estadillo de registro estandarizado aprox. 2020).
- > Observadores de IEO embarcados en flota FIP BLUES.
- > Avance de la Observación Electrónica (Norma UNE 195007).



ESTADILLO DE OBSERVACIÓN DEL PROGRAMA DE OBSERVADORES DE LA SECRETARIA GENERAL DE PESCA
PALANGREROS DE SUPERFICIE QUE OPERAN EN ICCAT, IOTC Y WCPFC



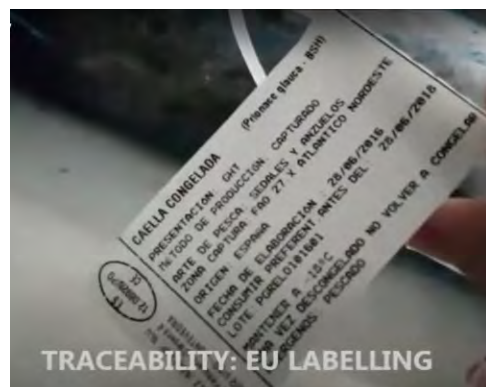
Norma 195007: 2021
Observación electrónica en buques pesqueros


4.5) BBPP en forma de «No finning» y mayor trazabilidad-transparencia.

> Reglamento (CE) no. 1185/2003 y Orden AAA/658/2014 → «prohibición de cercenar las aletas de los tiburones y arrojar al mar el resto del cuerpo».

(> ICCAT: varios intentos de Recomendación ICCAT, con oposición de Japón y China (sic)).

> Documentación formal ahora incrementada por asunto App. II de CITES para SMA y BSH → mayor trazabilidad de capturas, mayor control-seguimiento → mayor transparencia de que la flota no practica «aleteo».



UNION EUROPEA					
SOLICITUD	1. Exportador/reexportador	PERMISO/CERTIFICADO <input type="checkbox"/> IMPORTACIÓN <input type="checkbox"/> EXPORTACIÓN <input type="checkbox"/> REEXPORTACIÓN <input type="checkbox"/> OTRO/OTRA:			
	3. Importador	 Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres			
	4. País de exportación o reexportación				
	5. País de importación				
	6. Dirección autorizada de conservación de especímenes vivos de especies del anexo A	7. Autoridad emisora MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación Subdirección General de Biodiversidad Terrestre y Marina ESPAÑA			
8. Descripción de los especímenes (incluyendo marcado, sexo/fecha de nacimiento de los animales vivos)	9. Masa neta (KG)	10. Cantidad			
	11. Apéndice CITES	12. Anexo UE	13. Origen	14. Finalidad	
	15. País de origen		16. N° del permiso		
	17. Fecha de emisión		18. País de última reexportación		
	19. N° del certificado		20. Fecha de emisión		
21. Nombre científico de la especie					
22. Nombre común de la especie					
23. Por la presente solicito el permiso/certificado arriba indicado.					
Observaciones (sobre la finalidad de la introducción, detalles sobre la conservación de los especímenes vivos, etc.)					
Adjunto los justificantes correspondientes y garantizo de buena fe la exactitud de todos los datos facilitados en esta solicitud. Declaro que hasta la fecha no se ha rechazado ninguna solicitud de permiso/certificado para los especímenes anteriormente mencionados.					

4.6) En forma de prácticas-protocolos 'oficiales' para el manejo y liberación especies ETP

>Derivadas de las Obligaciones normativas / Recomendaciones OROP:

- Orden AAA/658/2014 + PTP (Permiso Temporal de Pesca) (MAPA)
- REC. 21-09 BYC (SMA A.N)- Anexo 2 Normas mínimas para los procedimientos de manipulación y liberación seguras de ejemplares.
- REC. 22-12 BYC sobre tortugas marinas capturadas de forma fortuita en asociación con las pesquerías de ICCAT (especies prohibidas, equipamientos. Protocolos)

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO
Núm. 102 Lunes 28 de abril de 2014 Sec. I. Pág. 33150

Artículo 18. Plan de gestión de tiburones.

Sin perjuicio de las medidas específicas adoptadas en el ámbito de las Organizaciones Regionales de Pesca, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (CE) n.º 1185/2003 del Consejo, de 26 de junio de 2003, sobre el cercenamiento de aletas de los tiburones en los buques, los buques incluidos en el CUPS estarán sujetos a las medidas de gestión para la pesca de tiburones que se establezcan en el presente artículo.

Cercenamiento de aletas de tiburón:

- 1.º Queda prohibido cercenar las aletas de los tiburones en los buques y mantener a bordo, transbordar o desembarcar aletas de tiburón.
- 2.º Sin perjuicio de lo dispuesto en la letra b) y con el fin de facilitar el almacenamiento a bordo de los buques, las aletas podrán ser cortadas parcialmente debiendo quedar ligadas por una parte de su estructura al cuerpo del tiburón.

b) Especies prohibidas:

- 1.º En el anexo se registra la lista de especies de tiburones por zona de pesca para las cuales está prohibida la captura, retención a bordo, desembarque, almacenamiento y puesta a la venta de las mismas.
- 2.º En el caso de captura accidental de algún ejemplar de estas especies se deberán tomar todas las medidas posibles para devolver los ejemplares con vida al mar sin poner en riesgo la seguridad de la tripulación.
- 3.º Cualquier interacción con algún ejemplar de las citadas especies deberá ser registrada.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO
Núm. 102 Lunes 28 de abril de 2014 Sec. I. Pág. 33153

Interacciones fortuitas:

Se será obligatorio anotar en el diario de pesca, en la pesquería, las interacciones de las siguientes especies de tiburones y aves marinas:

- Especie.
- Animal muerto/vivo/liberado vivo.
- Fecha.
- Peseo.

ANEXO II
Especies prohibidas

ICCAT

- Tiburón zorro (familia Alopiidae)
- Tiburón marfil (familia Sphyrnidae)
- Tiburón sedoso (Carcharhinus falcoformis)
- Tiburón oceánico (Carcharhinus longimanus)

SECRETARÍA GENERAL DE PESCA
DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, PESQUERA Y ACUICULTURA
Subdirección General de Vigilancia Pesquera y Pesca con Pesca Acuática

PERMISO TEMPORAL DE PESCA
PERMISO NÚMERO -

Datos de la Empresa Armadora: Nombre, Domicilio

Datos del Buque: Nombre, Matrícula/Foto, Código, CFR, Distintivo de Llamada, N.º OMI /IMO

Datos de pesca: Nombre especie, Nombre científico, CÓDIGO FAO, ZONA

Nombre especie	Nombre científico	CÓDIGO FAO	ZONA
Tiburón zorro (todas)	Familia Alopiidae	TRR	TODAS
Tiburón marfil (todas)	Familia Sphyrnidae	SPY	TODAS
Tiburón sedoso / Tiburón sedoso de punta blanca	Carcharhinus longimanus	OCS	TODAS
Tiburón sedoso	Carcharhinus falcoformis	FAL	ICCAT/WPFC
Morongo bordinero	Lamna nasus	PNR	TODAS
Tiburón pingüino	Cetorhinus maximus	BMK	TODAS
Tiburón blanco	Carcharodon carcharias	WSP	TODAS

ESPECIES PROHIBIDAS

Observaciones: ARALDORA DE L. No debe CERTIFICAR. Qué y para que es este...

En atención a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1/2001 de Pesca...

5.3) Regulación OROP del Maraje dentado (Isurus paucus)

5.4) Medidas específicas para la especie azul

21-09 RECOMENDACIÓN DE ICCAT SOBRE LA CONSERVACIÓN DEL STOCK DE MARRAJO DIENTUSO DEL ATLÁNTICO NORTE CAPTURADO EN ASOCIACIÓN CON PESQUERÍAS DE ICCAT BYC

Normas mínimas para los procedimientos de manipulación y liberación seguras

A continuación, se presentan normas mínimas para las prácticas de manipulación segura de marrajo dientuso del Atlántico norte (SMA) y se proporcionan recomendaciones específicas para las pesquerías de palangre y de cerco.

Estas normas mínimas son apropiadas para los marrajos dientusos vivos cuando son liberados ya sea en virtud de políticas de no retención o de forma voluntaria. Estas directrices básicas no sustituyen a las normas de seguridad más estrictas que puedan haber establecido las autoridades nacionales de cada CPC.

La seguridad, ante todo, estas normas mínimas deben considerarse a la luz de la seguridad y viabilidad para la tripulación. Ante todo, debe priorizarse la seguridad de la tripulación. Como mínimo, la tripulación debe llevar guantes adecuados y evitar trabajar cerca de la boca de los tiburones.

Formación: La Secretaría y el SCRS deberían desarrollar materiales para respaldar la formación de los operadores de pesca para implementar este protocolo de manipulación segura. Estos materiales deberían ponerse a disposición de las CPC en los tres idiomas oficiales de ICCAT.

En la mayor medida posible, todos los tiburones liberados deberían permanecer en el agua en todo momento, a menos que sea necesario levantar al tiburón para identificar la especie. Esto incluye cortar la línea para liberar al tiburón mientras aún está en el agua, utilizar cortadores o dispositivos desanzueladores para quitar el anzuelo si es posible, o cortar la línea lo más cerca posible del anzuelo (y así dejar la menor cantidad posible de línea arrastrada por el animal).

Estar preparado: Los dispositivos deben estar preparados con antelación (por ejemplo, lonas o cabestrillos de red, camillas para transportar o levantar el animal, red o retícula con luz de malla grande para cubrir los copos en las pesquerías de cerco, cortadores con mango largo y desanzueladores en las pesquerías de palangre, etc. enumerados al final de este documento).



22-12 RECOMENDACIÓN DE ICCAT SOBRE TORTUGAS MARINAS CAPTURADAS DE FORMA FORTUITA EN ASOCIACIÓN CON LAS PESQUERÍAS DE ICCAT (COMBINA, SIMPLIFICA Y ENMIENDA LAS RECOMENDACIONES 10-09 Y 13-11) BYC

- Mejores prácticas para la manipulación y liberación seguras de las tortugas marinas**
- 1. Manipulación y liberación seguras en cerco**
- a) Cuando se aviste una tortuga marina en la red, se deberían realizar todos los esfuerzos posibles para rescatar a la tortuga marina antes de que se enrolde en la red.
 - b) No debe izarse a bordo desde el agua ninguna tortuga marina tirando de la línea de pesca a la que se ha enganchado o en la que se ha enredado el cuerpo de la tortuga marina.
 - c) Si una tortuga marina se enmalla durante la recogida de la red, la recogida de esta se debería detener tan pronto como la tortuga marina aparezca en la superficie; la tortuga marina debería ser desenmallada sin herirla antes de reanudar la operación de recogida de la red.
 - d) Si, a pesar de las medidas emprendidas de conformidad con los párrafos a) y b) de esta sección, una tortuga marina es izada a bordo del buque accidentalmente y está viva y activa, o muerta, la tortuga marina debería ser liberada tan rápido como sea viable.
 - e) Si una tortuga marina es izada a bordo del buque y está comatosa o inactiva, debería intentarse la reanimación (sección 3).

- 2. Manipulación y liberación seguras en palangre**
- a) Cuando sea posible, y cuando el operador o la tripulación a bordo esté formada, las tortugas marinas comatosas deberían izarse a bordo inmediatamente.
 - b) Al avistar una tortuga marina, la velocidad del buque y del rodillo deberían disminuirse y deberá ajustarse la dirección del buque para que se desplace hacia la tortuga marina, minimizando la tensión en la línea.
 - c) No se izará a bordo desde el agua ninguna tortuga marina tirando de la línea de pesca a la que se ha enganchado o en la que se ha enredado el cuerpo de la tortuga marina.
 - d) Si una tortuga marina es demasiado grande o está enganchada al anzuelo de tal forma que impide la subida a bordo de forma segura sin causar más daños/lesiones a la tortuga marina, deberían utilizarse cortadores de línea para cortar la línea y retirar la mayor cantidad de línea posible antes de liberar la tortuga marina.
 - e) Si se observa que una tortuga marina está enganchada al anzuelo o enredada en el palangre durante las operaciones de virada, el operador del buque debería cesar inmediatamente las operaciones de virada hasta que la tortuga marina haya sido sacada del palangre o izada a bordo del buque.



4.7) Implementación de «Manuales de BBPP para el manejo y liberación segura de...»:

- >Talleres BBPP mitigación de interacción con aves, tortugas y mamíferos marinos
- >Manual BBPP para el manejo y liberación de Tiburones
- >Manual BBPP para el manejo y liberación de Tortugas
- >Dispositivo manejo tortugas-izado
- >Identificación especies



Pesquería de palangre de superficie en aguas de ICCAT
Mayo 2022



Pesquería de palangre de superficie en aguas de ICCAT
Noviembre 2022



El manual

Este manual está dirigido a los pescadores de la flota de palangre de superficie de FIP BLUES. Consiste en un protocolo de buenas prácticas a la hora de manipular el aparejo y el animal para conseguir la liberación segura de especies de tiburones protegidas en aguas ICCAT, y que por lo tanto no se pueden capturar. Logicamente, también se aplica a ejemplares de especies de tiburón no protegidas que también se liberen.

Objetivo

Con estas pautas básicas de manipulación se pretende minimizar el estrés y el daño al animal y por tanto la mortalidad post-liberación, salvaguardando siempre la seguridad del marinero.



En esas situaciones de estrés el organismo de los tiburones es más vulnerable a sufrir daños fatales en órganos y cabeza, por lo que se debe hacer todo lo posible para no dañarlos y para que aumente la probabilidad de supervivencia una vez devueltos al mar.



Gestión de tiburones en ICCAT

Las características biológicas de algunas especies de tiburones (baja tasa de crecimiento, maduración tardía, larga gestación, baja fecundidad y vida larga) hace que sean susceptibles a la sobrepesca; mientras que otras especies como la tintorera (*Prionace glauca*), tienen alta abundancia y altas tasas de producción-renovación.

Los miembros de FIP Blues están comprometidos con la sostenibilidad y el enfoque ecosistémico de la pesquería. Por eso, llevan años haciendo los esfuerzos necesarios para reducir su mortalidad, en consonancia con las Recomendaciones para la conservación y ordenación de los tiburones en aguas del convenio de ICCAT.

La mayor parte de las capturas de tiburones son de tintorera (*Prionace glauca*), especie que si se permite pescar. Y en pequeño porcentaje también se captura el marrajo dentado (*Isurus paucus*), permitido en el Atlántico Sur.

En la pesquería se dan interacciones con especies protegidas que son las que hay que evitar o minimizar. Estas interacciones son variables según el área de pesca y la estación del año.

Recuerda !

Liberación

Registro de datos

Liberar con rapidez e ilesos, en la medida de lo posible, los ejemplares de tiburones protegidos cuando sean llevados al costado del buque, siempre en condiciones de seguridad.

Es importante anotar en el DEA los datos básicos de los ejemplares liberados (descarte), indicando su estado (vivos o muertos) y talla (cm). Cuantos más y mejores datos se proporcionen, mejores serán las evaluaciones de la población de una especie dada.

Buenas prácticas de manipulación y liberación seguras de tiburones

Antes de proceder a la liberación



Si es seguro operativamente, detener el buque o reducir velocidad. Mantener los tiburones en el agua en todo momento, salvo que sea necesario levantarlo para identificar la especie.

Determinar la especie, si está vivo o muerto y medir o estimar la longitud del tiburón (si es posible la talla forcal: distancia entre el morro y la horquilla de la aleta caudal, el punto de bifurcación), datos que registrará el patrón.



En caso de encontrar un pez marcado, no arrancar la marca hasta llegar a puerto, y proceder según las recomendaciones del IED en <http://www.co.iaa.es/fundado/esp/MIRecaptura.php>

Liberación: si fuese posible, intente extraer el anzuelo con el desanzuelador mientras el animal está en el agua



Si se puede ver el anzuelo en el cuerpo o en la boca, se debería utilizar un desanzuelador o un cortador de pernos de mango largo para quitar la lengüeta del anzuelo y, a continuación, extraerlo.

Si el animal está enredado, cortar cuidadosamente la línea para soltarla del tiburón y liberarlo lo más rápidamente posible sin ningún elemento enredado en el cuerpo. Tenga especial cuidado con la aleta caudal del tiburón zorro, ya que puede dar latigazos.



No inmovilizar la línea en los dos
las manos o los brazos al estar
liberado (puede provocar lesion
graves)



No intentar sacar el anzuelo fuera
con fuerza de la mandíbula.
No intentar arrancar un anzuelo
que está profundamente clavado
dentro de la mandíbula o sea
ingerido profundamente y no se
verá



ATENCIÓN: Si no es posible extraer el anzuelo, proceda entonces a cortar la línea con cortador

Cortar la línea mientras el tiburón está en el agua



Acercar el tiburón lo más posible al buque sin ejercer demasiada tensión en la brazolada para evitar que un anzuelo suelto o la brazolada se rompa y lance los anzuelos u otras partes a gran velocidad hacia el buque y la tripulación

Sujetar firmemente el lado alejado de la línea principal del palangre al buque para evitar que cualquier parte del arte que quede en el agua tire de la línea y del animal.



Cortar la línea principal o brazolada tan cerca del anzuelo como sea posible (idealmente dejando la menor cantidad posible de línea y sin pesos atados al animal).



No golpear al animal y así
que se golpea contra el cost
si es posible

Ayudarse del lazo con mango largo para facilitar su manejo y posterior liberación.

En caso de tener que subirlo a cubierta (por ser pequeño o por cualquier otra razón)



> Sea precavido en todo momento para evitar mordeduras y golpes
> Para evitar mordeduras coloque un objeto, un pez o un palo grande/estaca de madera, en la mandíbula del tiburón



> Si las condiciones de seguridad lo permiten extraer el anzuelo con la cizalla. Si no, corte la línea lo más cerca posible del anzuelo
> Reducir al mínimo el tiempo que se tarda en devolverlo al agua y así incrementar las posibilidades de supervivencia y reducir el riesgo para la tripulación



Principales especies que podrían interactuar con la pesquería de obligada liberación

(nombre popular-nombre científico-código FAO)

Zorro ojn (*Alopias superciliosus*). BTH



Ilustración 1

Zorro (*Alopias vulpinus*). ALV



Ilustración 2

Marrajo dentado (*Isurus paucus*). SMA
-en el Atlántico Norte-



Ilustración 3

Marrajo sardinero (*Lamna nasus*). POR



Ilustración 4

Tiburón martillo común (*Sphyrna lewini*). SPL

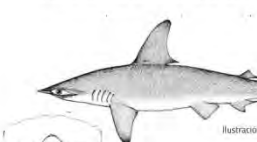


Ilustración 5

Tiburón martillo liso (*Sphyrna zygaena*). SPZ



Ilustración 6

Cornuda gigante (*Sphyrna mokarran*). SPK

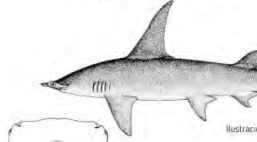


Ilustración 7

Tiburón oceánico (*Carcharhinus longimanus*). OCS

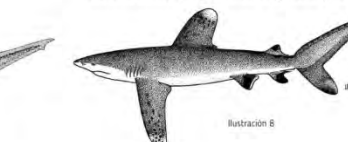


Ilustración 8

Tiburón seda o jaquetón (*Carcharhinus falciformis*). FAL



Ilustración 9

Manipulación y liberación segura de tortugas marinas

Manual de Buenas Prácticas



Contexto

Se estima que cada año se capturan de forma accidental miles de tortugas marinas en las pesquerías de ICCAT, algo de lo que la flota es consciente y trata de evitar/minimizar en sus operaciones diarias. Así se viene haciendo desde hace años, incluyendo la organización de talleres de buenas prácticas para el manejo de tortugas.

Actuar

En caso de captura accidental, las tortugas son muy vulnerables a sufrir daños fatales en los órganos (principalmente los pulmones) y la cabeza. Por eso, es fundamental hacer todo lo posible para no dañarlas y que estén en buenas condiciones para asegurar su supervivencia una vez devueltas al mar.

Compromiso sectorial

La flota que integra FIPBLUES acredita en la sostenibilidad de la pesquería y por eso se esfuerza constantemente en evitar la captura accidental y la mortalidad de las tortugas en caso de interacción, de acuerdo con las recomendaciones de ICCAT, FAO, CIT y la legislación sectorial estatal.

El manual

Está dirigido a los pescadores de FIPBLUES. Presenta contenidos educativos y un protocolo de buenas prácticas para manipular la tortuga y el arte de manera adecuada para desenredar, manipular y liberar de forma segura las tortugas marinas, de tal modo que se maximicen las probabilidades de supervivencia (desanzueladores, corta líneas, salabardos, ganapan, pirtiga, etc).

Interacción entre tortugas marinas y el palangre de superficie

Por su ecología y hábitos alimentarios las tortugas marinas pueden interactuar con el palangre y, por tanto, dar lugar a capturas accidentales. Los efectos negativos del "bycatch" sobre las poblaciones de tortugas marinas derivan de la elevada edad de madurez y de las bajas tasas de reproducción de este orden zoológico.

En el área de ICCAT viven 6 especies de tortugas marinas, todas protegidas. Se ha estimado que las interacciones anuales para todas las flotas en ICCAT oscilaría entre 18.708-25.731 (SCRS/2016/125). La mayoría de las interacciones con el palangre se dan con dos especies: la tortuga boba y la laúd.



El modo de captura accidental puede producirse por varios motivos: por quedar atrapada en el propio palangre, por engancharse del anzuelo en la boca al fragar el cebo y por engancharse en una aleta o en el cuerpo y/o en la captación.



Al quedar las aletas constringidas por las líneas y cabos, o al quedar enganchadas en el cuerpo, caparazón o la propia boca, se podrían causar heridas de carácter severo al animal, que se deben tratar de forma correcta y con la debida manipulación antes de ser devuelto al mar.

Se estima que la captura accidental se da en profundidades de calado del aparejo menores de 60 m aunque varía según la especie. Las interacciones son variables según el área de pesca y la estación del año.

Se estima que en el 99% de las interacciones las tortugas están vivas, por lo que si se aplican las mejores prácticas de manipulación y son liberadas rápidamente con el menor daño posible, las tortugas pueden sobrevivir una vez devueltas al mar.



Protección de las tortugas marinas en aguas de ICCAT

ICCAT insta a las CPC (países miembro de ICCAT) a que sus flotas liberen vivas las tortugas marinas capturadas de forma fortuita, y así se recoge en la última Recomendación 2022 sobre tortugas marinas capturadas de forma fortuita en asociación con las pesquerías de ICCAT. Entre otras medidas, establece que se debe llevar a bordo el equipamiento adecuado, aplicar buenas prácticas de manipulación y liberación segura, siguiendo las directrices de la FAO.

ICCAT insta a las CPC a avanzar en la investigación sobre la ecología y comportamiento de las tortugas marinas así como el desarrollo de medidas técnicas para reducir las capturas accidentales.

En 2021 ICCAT y CIT acuerdan cooperar en el desarrollo de medidas para minimizar la captura fortuita y mejorar la conservación de las tortugas marinas presentes en el área de ICCAT. Entre otras medidas, se acuerda:

Cada CPC tiene la obligación de recopilar anualmente la información sobre las interacciones de su flota con tortugas marinas y comunicarlo a ICCAT.

Por tanto, los buques de palangre de superficie deben tener a bordo el equipo necesario para desenredar, manipular y liberar de forma segura las tortugas marinas, de tal modo que se maximicen las probabilidades de supervivencia (desanzueladores, corta líneas, salabardos, ganapan, pirtiga, etc).

En consonancia con el mandato de ICCAT y el Reglamento (EE) No 520/2007, la Orden AAA/659/2014 que regula la pesca con palangre de superficie incorpora esas medidas, las cuales se deben reflejar en el Permiso Temporal de Pesca concedido a cada embarcación.

Buenas prácticas operativas

Calado entre el amanecer y el amanecer, no encender otras luces exteriores más que las estrictamente necesarias para la seguridad de la navegación y las operaciones de pesca.

Usar pescado como cebo, no calamar.

Reducir el tiempo de calado y virar el arte durante el día.

Si durante las operaciones de calado o virado de los palangres resultara inevitable el vertido al mar de restos de pescado, éste deberá realizarse en el costado opuesto a aquel en que esté calado el arte.

Evitar zonas donde se constate que hay concentración de tortugas.

Buenas prácticas de manipulación y liberación

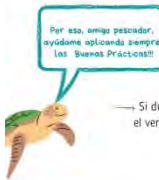
Disponer a bordo del equipo necesario para proceder al manejo de liberación.

Tomar las medidas oportunas para procurar liberar los ejemplares con vida, siguiendo el Protocolo que se expone a continuación.

Libera Anota

Libera las tortugas lo antes posible e íntegras, en la medida de lo posible, cuando sean llevadas al costado del buque siempre en condiciones de seguridad y buena manipulación del animal.

Registra los datos básicos de cada tortuga interaccionante: Especie, Fecha, Ubicación, Estado: Viva/Muerta; Talla (cm). Cuanto más y mejores datos se proporcionen, mejor se conocerá la interacción con la pesquería y que prácticas aplicar.



PROTOCOLO DE BUENAS PRÁCTICAS MANIPULACIÓN Y LIBERACIÓN SEGURA DE TORTUGAS MARINAS



SI UNA TORTUGA VIENE EN LA LÍNEA

1º Virada
Detener el buque o reducir la velocidad al máximo si es seguro operativamente)
Cesar inmediatamente la operación de virada
Con la tortuga en el agua, determinar si es necesario izarla a cubierta.

2º ¿SE PUEDE IZAR LA TORTUGA A BORDO?

IZADO

NO (with red X) → Inmovilizar la tortuga (Cortar la línea lo más próximo a la boca)

SI (with green check) → IZARLA cuidadosamente con salabardó, etc.

NO usar el gancho
NO tirar de él anudado para arrimarlo y/o izarla a bordo

NO agarrar por el cuello o por el caparazón
NO agarrar por el cuerpo del caparazón

NO agarrar por el caparazón

NO agarrar por el caparazón

3º VALORAR EL ESTADO DE LA TORTUGA ANTES DE LIBERARLA

VALORACIÓN

Activa (with green check): Humos las aletas, Respuesta al estímulo, Comportamiento del individuo.

Inactiva (with red X): No responde al estímulo, Comportamiento del individuo.

REANIMACIÓN

Mantenimiento a bordo a 24 horas a la sombra y con humedad. Temperatura 15-20°C.

Colocar sobre alfombra higrófila.

Realizar inyecciones de resaca, suministrando los dos sitios anteriores.

Comprobar función de aparato.

4º MANIPULACIÓN

MANIPULACIÓN

Alzarse accesible en cuerpo o boca.

Evitarla en la línea. Cortar la línea.

Si está viva y con vigor suficiente, proceder a la manipulación y posterior devolución al mar.

Si el animal está enredado, cortar cuidadosamente la línea para liberar el cuerpo.

Valiéndose del desanzuelador, rotar el anzuelo poco a poco para ir quitándolo.

Si el anzuelo está inaccesible en esófago, cortar la línea lo más próximo al anzuelo.

5º REINTRODUCCIÓN

REINTRODUCCIÓN

Mostrar en posición horizontal y en un momento sin linternas parpadear.

Una línea enredada puede causar heridas provocando gangrena y/o amputación; o puede ser tragado causando daños en aparato digestivo y muerte segura.

El capitán de pesca anotará en el DEA todas las interacciones.

Especie, Talla, Estado: Viva o Muerta, Liberado, Visto o Muerto, Fecha, Coordenadas geográficas.



Tortugas marinas presentes en el Océano Atlántico (Nombre popular-Nombre científico-Código FAO)

En el Atlántico se encuentran seis de las siete especies de tortugas marinas. Cinco son las que pueden interactuar con palangre de superficie: la boba, la laúd, la verde, la carey y la olivácea. Y de estas cinco, la boba y la laúd son las más frecuentes en interactuar con el palangre. Por supuesto, todas son de obligada liberación.

Ilustración 3 Tortuga boba (Caretta caretta) TTL



Ilustración 4 Tortuga laúd (Dermochelys coriacea) DKX



Ilustración 5 Tortuga verde (Chelonia mydas) TUG

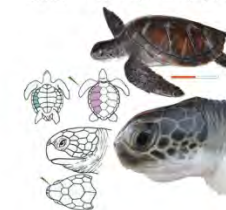


Ilustración 6 Tortuga de carey (Eretmochelys imbricata) TTH (Si la especie más amenazada)



Ilustración 7 Tortuga olivácea (Lepidochelys olivacea) LKV



Ilustración 8 Tortuga lora (Lepidochelys kempi) LKY



5. Metodología de referencia

<https://fisheryprogress.org/>



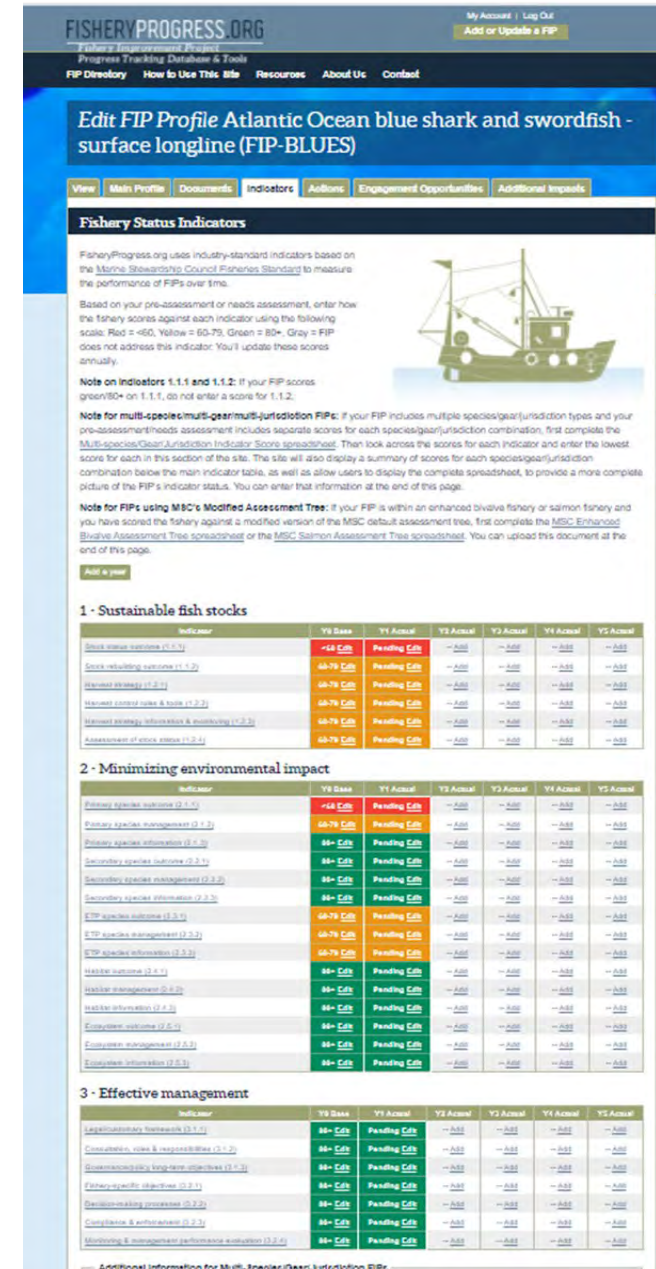
Evalúan el progreso de las Acciones del FIP mediante una serie de Indicadores y Hitos de consecución del Plan de Acción y de Progreso de los Indicadores de la pesquería en sí (P1, P2, P3).

Siguiendo el “Estándar MSC”: evalúa la sostenibilidad de la pesquería en base a 3 Principios

- P1: la sostenibilidad de los stocks pesqueros
- P2: la minimización del impacto en el ecosistema oceánico
- P3: la gestión efectiva de los caladeros

➔ Indicadores de Desempeño que informan sobre la evolución de esos 3 principios:

Estado de los stocks de las especies objetivo, normas de gestión, planes de gestión, y efecto sobre otras especies, etc, etc.



Fishery Status Indicators

FisheryProgress.org uses industry-standard indicators based on the Marine Stewardship Council Fisheries Standard to measure the performance of FIPs over time.

Based on your pre-assessment or heads assessment, enter how the fishery scores against each indicator using the following scale: Red = <60, Yellow = 60-79, Green = 80+. Gray = FIP does not address this indicator. You'll update these scores annually.

Note on indicators 1.1.1 and 1.1.2: If your FIP scores green/80+ on 1.1.1, do not enter a score for 1.1.2.

Note for multi-species/multi-gear/multi-jurisdiction FIPs: If your FIP includes multiple species/gear/jurisdiction types and your pre-assessment/heads assessment includes separate scores for each species/gear/jurisdiction combination, first complete the [Multi-species/Gear/Jurisdiction Indicator Score spreadsheet](#). Then look across the scores for each indicator and enter the lowest score for each in this section of the site. The site will also display a summary of scores for each species/gear/jurisdiction combination below the main indicator table, as well as allow users to display the complete spreadsheet, to provide a more complete picture of the FIP's indicator status. You can enter that information at the end of this page.

Note for FIPs using MSC's Modified Assessment Tree: If your FIP is within an enhanced bivalve fishery or salmon fishery and you have scored the fishery against a modified version of the MSC default assessment tree, first complete the [MSC Enhanced Bivalve Assessment Tree spreadsheet](#) or the [MSC Salmon Assessment Tree spreadsheet](#). You can upload this document at the end of this page.

[Add a year](#)

1 - Sustainable fish stocks

Indicator	Y0 Date	Y1 Actual	Y2 Actual	Y3 Actual	Y4 Actual	Y5 Actual
Stock above optimum (1.1.1)	<60 Cds	Pending Cds	<60 Cds	<60 Cds	<60 Cds	<60 Cds
Stock rebuilding (1.1.2)	<60 Cds	Pending Cds	<60 Cds	<60 Cds	<60 Cds	<60 Cds
Harvest strategy (1.2.1)	<60 Cds	Pending Cds	<60 Cds	<60 Cds	<60 Cds	<60 Cds
Harvest control rules & limits (1.2.2)	<60 Cds	Pending Cds	<60 Cds	<60 Cds	<60 Cds	<60 Cds
Harvest strategy, information & monitoring (1.2.3)	<60 Cds	Pending Cds	<60 Cds	<60 Cds	<60 Cds	<60 Cds
Assessment of stock status (1.2.4)	<60 Cds	Pending Cds	<60 Cds	<60 Cds	<60 Cds	<60 Cds

2 - Minimizing environmental impact

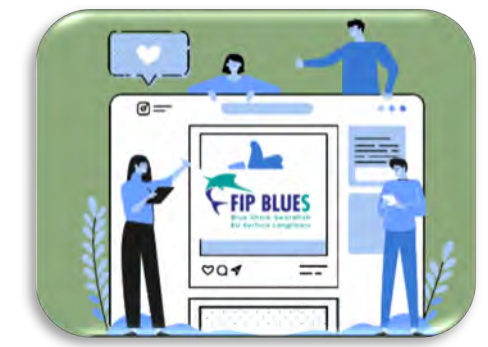
Indicator	Y0 Date	Y1 Actual	Y2 Actual	Y3 Actual	Y4 Actual	Y5 Actual
Primary species protection (2.1.1)	<60 Cds	Pending Cds	<60 Cds	<60 Cds	<60 Cds	<60 Cds
Primary species management (2.1.2)	<60 Cds	Pending Cds	<60 Cds	<60 Cds	<60 Cds	<60 Cds
Primary species information (2.1.3)	<60 Cds	Pending Cds	<60 Cds	<60 Cds	<60 Cds	<60 Cds
Secondary species outcomes (2.2.1)	<60 Cds	Pending Cds	<60 Cds	<60 Cds	<60 Cds	<60 Cds
Secondary species management (2.2.2)	<60 Cds	Pending Cds	<60 Cds	<60 Cds	<60 Cds	<60 Cds
Secondary species information (2.2.3)	<60 Cds	Pending Cds	<60 Cds	<60 Cds	<60 Cds	<60 Cds
ETP species outcome (2.3.1)	<60 Cds	Pending Cds	<60 Cds	<60 Cds	<60 Cds	<60 Cds
ETP species management (2.3.2)	<60 Cds	Pending Cds	<60 Cds	<60 Cds	<60 Cds	<60 Cds
ETP species information (2.3.3)	<60 Cds	Pending Cds	<60 Cds	<60 Cds	<60 Cds	<60 Cds
Habitat outcome (2.4.1)	<60 Cds	Pending Cds	<60 Cds	<60 Cds	<60 Cds	<60 Cds
Habitat management (2.4.2)	<60 Cds	Pending Cds	<60 Cds	<60 Cds	<60 Cds	<60 Cds
Habitat information (2.4.3)	<60 Cds	Pending Cds	<60 Cds	<60 Cds	<60 Cds	<60 Cds
Ecosystem outcome (2.5.1)	<60 Cds	Pending Cds	<60 Cds	<60 Cds	<60 Cds	<60 Cds
Ecosystem management (2.5.2)	<60 Cds	Pending Cds	<60 Cds	<60 Cds	<60 Cds	<60 Cds
Ecosystem information (2.5.3)	<60 Cds	Pending Cds	<60 Cds	<60 Cds	<60 Cds	<60 Cds

3 - Effective management

Indicator	Y0 Date	Y1 Actual	Y2 Actual	Y3 Actual	Y4 Actual	Y5 Actual
Legislative framework (3.1.1)	<60 Cds	Pending Cds	<60 Cds	<60 Cds	<60 Cds	<60 Cds
Coordination, roles & responsibilities (3.1.2)	<60 Cds	Pending Cds	<60 Cds	<60 Cds	<60 Cds	<60 Cds
Governance/quality long-term objectives (3.1.3)	<60 Cds	Pending Cds	<60 Cds	<60 Cds	<60 Cds	<60 Cds
Financing/effort objectives (3.2.1)	<60 Cds	Pending Cds	<60 Cds	<60 Cds	<60 Cds	<60 Cds
Decision-making processes (3.2.2)	<60 Cds	Pending Cds	<60 Cds	<60 Cds	<60 Cds	<60 Cds
Compliance & enforcement (3.2.3)	<60 Cds	Pending Cds	<60 Cds	<60 Cds	<60 Cds	<60 Cds
Monitoring & management performance evaluation (3.2.4)	<60 Cds	Pending Cds	<60 Cds	<60 Cds	<60 Cds	<60 Cds

Additional information for Multi-Species/Gear/Jurisdiction FIPs

6. Perspectiva comercial de la sostenibilidad pesquera certificada



Gracias por
su atención

